

ccg

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite  
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Los Andes  
CAUSA ROL : V-12-2023  
CARATULADO : NUTREX SPA/

Los Andes, diecinueve de Abril de dos mil veinticuatro

A la presentación de 16 de abril de 2024 folio 34:

A lo principal:

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, en especial, los documentos allegados al proceso para fundar la solicitud de fuerza pública para ejecutar la operación de mensura, y el informe del perito mensurador Sr. Carlos Salomon Richards, dando cuenta de la falta de condiciones mínimas de seguridad para acceder al terreno donde deben efectuarse los trabajos, por acciones imputables a terceros, y a pesar de contar con el apoyo de personal policial; y considerando que estas circunstancias son constitutivas de fuerza mayor respecto del peticionario de marras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 del Código de Minería, en relación con el artículo 45 del Código Civil, se resuelve:

Que se concede una prórroga de 30 días, a contar de esta fecha, para la presentación de las actas y planos de mensura.

Al otrosí: Como se pide, estese al mérito de lo precedentemente resuelto.

A la presentación de 17 de abril de 2024 folio 35 :

Atendido que a folio 3 cuaderno de incidente de nulidad de lo obrado, se desestimó la incorporación en calidad de parte de la comunidad, no ha lugar.

En Los Andes, a diecinueve de Abril de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WXDXXNMNSKB